

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**
AVALIA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
- **RUC de la entidad.**
1792404525001
- **Domicilio de la entidad.**
Av. Coruña No. 25-58 y San Ignacio Edificio: Altana Plaza, oficina 101
- **Forma legal de la entidad.** Sociedad Anónima
- **País de incorporación de la entidad.**
Ecuador.
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**

AVALIA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Agencia Asesora Productora De Seguros., es una empresa ecuatoriana constituida en fecha 06 de agosto del 2012 ante la Notaria Tercera del Cantón Quito y aprobada mediante Resolución N° SBS-INJ-DTL-NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES del 15 de octubre del 2012. Su objeto social son todas las actividades para la gestión y obtención de contratos de seguros y medicina prepagada, así como la asesoría en seguros, la asistencia técnica en la contratación de seguros; y, la realización de todos los actos y contratos que le corresponden a un asesor de seguros

La Representación Legal de la compañía está a cargo del señor Freddy Rodrigo Galarza Freile, quién dirige y administra, celebra y ejecuta a nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, mantiene el cuidado de los bienes y fondos de la compañía, suscribe y firma a nombre de la sociedad todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la misma.

El capital social de la empresa al 31 de diciembre del 2019, se compone de US\$ 1.000,00 equivalentes a 1.000 participaciones iguales e indivisibles de un S\$ 1,00 cada una. La distribución de participaciones es como siguen:

En US\$ dólares						
Capital	Valor de	Número				
<u>Accionista</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Suscrito y</u>	<u>cada</u>	<u>de</u>	<u>%</u>	
		<u>Pagado</u>	<u>particip.</u>	<u>Particip.</u>	<u>Porcentaje</u>	
Galarza Donoso Patricio Marcelo	Ecuatoriana		1	1	1	0,1%
Galarza Freile Freddy Rodrigo	Ecuatoriana		<u>999</u>	1	<u>999</u>	<u>99,9%</u>
Totales			1.000		1.000	100%

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

En US\$ dólares

<u>Detalle</u>	<u>2019</u>
Bancos Nacionales -	49,24
Saldo al 31 de diciembre	49,24

- (1) Corresponden a efectivo destinado para uso y manejo exclusivo de gastos menores efectuados por la compañía, valorados a su valor nominal.

2.- ANTICIPO A PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de inventarios es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2019</u>
Anticipo a proveedores (1)	2132
Depósito en garantía (2)	<u>500</u>
Saldo al 31 de diciembre	2.632

- (1) Corresponde a anticipos pagados al servicio de rentas internas pendiente por devolución de impuestos a ser depositados. La antigüedad de los saldos es menor a 360 días y están registradas al valor nominal.
- (2) Corresponde a valor entregado por concepto de garantía arriendo de la oficina en la cual opera la compañía, al Sr. César Guillermo Andrade Ochoa, registrado a su valor nominal.

Detalle

3.-ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2019</u>
Crédito tributario (I.R.)	(2) 17810
Crédito tributario (IVA)	(1) 8884
Saldo al 31 de diciembre	26694

- (1) Corresponden a montos registrados a valor nominal por concepto de retenciones del Impuesto a la Renta – IR, que le han practicado los clientes de la compañía en transacciones de ventas durante el ejercicio 2016, 2017, 2018 y 2019, que son compensados en la declaración anual del Impuesto a la Renta, en función de la determinación del impuesto.
- (2) Corresponde a retenciones de IVA realizada por los clientes para ser compensados en función de la determinación del impuesto del mes diciembre 2019 que se liquidarán al siguiente mes.

4.-PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

PROPIEDAS, PLANTA Y EQUIPO	9,042.07

MUEBLES Y SERES	3,715.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	12,090.31
(-) DEPRE ACUMULADA PROPIEDAS,	-6,763.24

- (a) El cargo neto a resultados por gasto depreciación en el año 2019 fue de US\$1829,81 y se realizo la baja de activos que ya cumplieron su vida útil por un valor de 20582.25

5.- CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

Tarjeta corporativa	(1)	5920
Proveedores Locales	(2)	<u>2230</u>
Saldo al 31 de diciembre		8150

(1) Corresponden a saldos pendientes de pago de consumos, compras locales pagadas a través de la tarjeta de crédito corporativa Visa Banco Guayaquil. Monto registrado a valor nominal.

(2) Corresponden a préstamos entregados por el principal accionista en calidad de Gerente General de la compañía relacionada VITALIZANT S.A., durante el ejercicio 2019, a favor de AVALIA S.A., para apalancar gastos corrientes del giro de negocio. Saldos por pagar registrados al valor nominal. En el ejercicio 2019 no se han cancelado montos por conceptos de intereses. Los saldos tienen un plazo no mayor a 360 días.

6.- OBLIGACIONES LABORABLES Y BENEFICIOS SOCIALES.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>2019</u>		
IESS Por Pagar	(1)	8,575
Beneficios de ley a empleados	(2)	<u>2,101</u>
		-
Saldo al 31 de diciembre		10676

- (1) Corresponde a provisiones por pagar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, de Aportes Patronal y Personal y Préstamos Quirografarios. Registrados a valor nominal.
- (2) Corresponde principalmente a la provisión por beneficios sociales: décimo cuarto sueldo, décimo tercer sueldo y sueldos por pagar, registrados a valor nominal.

7.- PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

En US\$ dólares

	<u>2018</u>
Retenciones de IVA por pagar (1)	347
Retenciones en la Fuente por pagar (1)	273

- (1) Corresponden a retenciones en la fuente del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y del Impuesto a la Renta, que la compañía en su calidad de agente de retención realiza a sus proveedores y que los paga al Servicio de Rentas Internas (SRI), en el siguiente mes de acuerdo al noveno dígito del RUC. Monto registrado a valor razonable.

Aspectos Tributarios

Con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Registro Oficial N° 150, “*Ley orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera*”, y el correspondiente Reglamento publicado en el Registro Oficial N° 312 del 24 de agosto del 2018, donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Incentivo de exoneración de impuesto a la renta (IR) durante tres (3) años a las nuevas microempresas, que aplicará siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en su proceso de producción;

- Beneficio de mantener la reducción de diez (10) puntos de IR por reinversión de utilidades para la industria nacional, sector turísticos y exportadores habituales, cuya producción tenga un componente nacional superior al 50%;
- La tarifa general del Impuesto a la Renta – IR, es del 25% y se mantiene 22% para microempresas, pequeñas empresas y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica o gran y mediana escala, durante un año;
- Devolución del exceso del anticipo de impuesto al renta (IR), para aquellos contribuyentes que declaren anticipo mínimo, es decir, en su determinación del Impuesto a la Renta Causado y posteriormente de la conciliación tributaria, se genera un monto a favor (crédito tributario);
- Exclusión en el rubro de costos y gastos, los rubros de sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social, para el cálculo y determinación del anticipo de Impuesto a la Renta causado;
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio correspondiente a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, para el cálculo y determinación del anticipo de Impuesto a la Renta causado;
- Obligatoriedad de uso del sistema financiero (bancarización) para aquellas transacciones de pagos iguales o mayores a mil dólares (US\$ 1.000) para que los gastos sean considerados como deducibles para el cálculo y determinación del anticipo de Impuesto a la Renta causado;
- Beneficio de esquema de devolución mensual del impuesto a la salida de divisas - ISD (similar a la devolución del IVA), para los exportadores habituales;
- Se establece la obligatoriedad de llevar contabilidad para las personas naturales (profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos), cuando sus ingresos superen los US\$ 300.000;

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publicó en el Registro Oficial N° 309, “*Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio fiscal*”, y el correspondiente Reglamento publicado en el Registro Oficial N° 392 del 20 de diciembre del 2018, donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Fortalecimiento de Mipymes y entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad

- ☐ Beneficios en el Impuesto a la Salida de Divisas ISD, para sociedades actuales y nuevas sociedades del sector productivo, en nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión:
 - Pagos de importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión;
 - Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país;
- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta;
- Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas;
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital. En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad;
- Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país;
- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento;
- Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria. Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años;

8.- PATRIMONIO

Capital

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social es de US\$1.000,00 y está constituido 1000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social está conformado de la siguiente manera:

En US\$ dólares					
<u>Accionista</u>	<u>Nacionalidad</u>	Capital	Valor de	Número	<u>%</u>
		Pagado	Suscrito y particip.	cada de Particip.	
Galarza Donoso Patricio Marcelo	Ecuatoriana	1	1	1	0,1%
Galarza Freile Freddy Rodrigo	Ecuatoriana	999	1	999	99,9%
Totales		1.000		1.000	100%

Aporte Futuras Capitalizaciones

La Compañía mediante Acta de Junta General de Accionistas con fecha 31 de diciembre del 2019, aprobaron por unanimidad que los Accionistas incrementen el capital, destinando fondos de los préstamos por pagar a los Accionistas que la compañía mantiene al 31 de diciembre del 2019, y se los clasifique como Aportes Futuras Capitalizaciones, por un monto que ascienden a US\$ 15.000.

Resultados Acumulados

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta está a disposición de los Accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como re liquidación de impuestos u otros. El monto asciende a una ganancia acumulada de US\$ 2781.

Utilidad del ejercicio

Es el resultante después de restar y sumar de la utilidad operacional, los gastos e Ingresos no operacionales respectivamente, los impuestos y la reserva legal. Es la utilidad que efectivamente se distribuye a los accionistas.

SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus directores o administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus directores o administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019.

HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (marzo 31, 2020), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 31 de marzo de 2020.
